



Carátula de Póliza
Responsabilidad Civil, Comercio
Original, hoja 1 de 4

Datos de la Póliza

Póliza No.	RDA245650000	Ramo	30	SubRamo	51
Cotización :	CRE36110	Fecha de Emisión	9/SEP/2026		
Anterior :	RDA022600700	Desde	Vigencia	Hasta	
		2/SEP/2026	a las 12 Hrs.	2/SEP/2027	

Datos Generales del Asegurado

Nombre : SINERGIA EMPRESARIAL GMI SA DE CV RFC:SEG101006A32
Domicilio : CALLE NORTE 25 NUM. 206 MOCTEZUMA 2A SECCION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL C.P.:15530 Tel.:5557112226

AXA Seguros, S.A. de C.V., denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales o Particulares de esta Póliza, prevaleciendo las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las Coberturas contratadas con base en las Sumas Aseguradas, Deducibles y Coaseguros que se indican en la Relación de Ubicaciones para cada una de ellas.

Notas Importantes:

Como Contratante ratifico que me he enterado del contenido de las Condiciones Generales que rigen esta Póliza, **DV-146-2 ABRIL 2020, vigentes al momento de la emisión de la misma**, y expresamente declaro mi conformidad con ellas, las cuales me son entregadas a través del medio elegido, cuyo número de registro ante la CNSF está abajo indicado. Para detalles de las coberturas contratadas, significado de las abreviaturas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales antes mencionadas, que se encuentran disponibles en axa.mx.

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE): ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 55 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escribanos a: axasoluciones@axa.com.mx

Condusef: Av. Insurgentes Sur No. 762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P. 03100, Tel. 55 5340 0999 y (800) 999 80 80, asesoria@condusef.gob.mx

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 3 de octubre de 1990, con el número CNSF OF. 23959 EXP. 732.7(S-28)/1 /CONDUSEF-002504-01.

Sus datos serán tratados de conformidad con lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad, ubicado en axa.mx, y para todos los fines del contrato de seguro.



Escanee código QR para acceder a documento de Condiciones Generales

Apoderado



Carátula de Póliza
Responsabilidad Civil, Comercio
Original, hoja 2 de 4

Datos de la Póliza

Póliza No.	RDA245650000	Ramo	30	SubRamo	51
Cotización :	CRE36110	Fecha de Emisión	9/SEP/2026		
Anterior :	RDA022600700	Desde	Vigencia	Hasta	
		2/SEP/2026	a las 12 Hrs.	2/SEP/2027	

Datos Generales del Asegurado

Nombre : SINERGIA EMPRESARIAL GMI SA DE CV RFC:SEG101006A32

Domicilio : CALLE NORTE 25 NUM. 206 MOCTEZUMA 2A SECCION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL C.P.:15530 Tel.:5557112226

Cláusula de Exclusión Enfermedad Transmisible

1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del Asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el Asegurado así lo decida.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, transmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 19 de enero de 2022, con el número CGEN-S0048-0013-2022/ CONDUSEF-G-01386-001.

Apoderado



CARATULA DE POLIZA

Responsabilidad Civil, Comercio

Original, hoja 3 de 4

Datos de la Póliza

Póliza No. RDA245650000

Cotización: CRE36110

Anterior: RDA022600700

Fecha de Emisión 9/SEP/2026

Ramo 30

SubRamo 51

Expediente 1900122921

Desde 2/SEP/2026 Vigencia a las 12 Hrs. Hasta 2/SEP/2027

Datos Generales del Asegurado

Nombre : SINERGIA EMPRESARIAL GMI SA DE CV RFC:SEG101006A32

Domicilio : CALLE NORTE 25 NUM. 206 MOCTEZUMA 2A SECCION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL C.P.:15530 Tel.:5557112226

Datos Adicionales

Moneda NACIONAL
Forma de Pago CONTADO
Nombre del Agente JESUS MATADAMAS HERNANDEZ
Número de Agente 113009
Centro de Utilidad 062520
Solicitud Agente
Orden de Trabajo 00211663 DS1DV1 0360
Tipo de Póliza NG0

Prima	
Suma Asegurada	(Según especificación)
Prima Neta	6,680.96
Gastos por Expedición	315.00
I.V.A.	1,119.35 16%
Prima Total	\$8,115.31

AXA Seguros, S. A. de C. V. Denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra los daños y/o pérdidas ocasionados por los riesgos cubiertos donde tenga interés asegurable conforme a los términos establecidos en las condiciones antes citadas.

Coberturas

Inmuebles y actividades	300,000.00	6,680.96
-------------------------	------------	----------

Giro del Negocio: SEGURIDAD PRIVADA

* La Suma Asegurada opera como Límite Unico y Combinado y hasta un 50% adicional de ésta, p/gastos de defensa. La descripción de Deducibles y Exclusiones de la Póliza se indican en la especificación/cédula adjunta.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en la ciudad de:
MEXICO, CdMx. a 9 de SEPTIEMBRE de 2026

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200
México, CdMx. Tél. 800 900 1292 y *AXA(*292)

División Central
axa.mx


Apoderado
DASD150



ESPECIFICACION DE LA POLIZA

Responsabilidad Civil, Comercio

Original, hoja 4 de 4

Datos de la Póliza

Póliza No. : RDA245650000

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	2/SEP/2026	a las 12 Hrs.	2/SEP/2027

Datos Generales del Asegurado

Nombre : SINERGIA EMPRESARIAL GMI SA DE CV RFC:SEG101006A32

Domicilio : CALLE NORTE 25 NUM. 206 MOCTEZUMA 2A SECCION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL C.P.:15530 Tel.:

Coberturas	Suma Asegurada	Prima Neta Deducibles
Inmuebles y actividades *L.U.C.	300,000.00	6,680.96 (a)

Giro del Negocio: SEGURIDAD PRIVADA

* La Suma Asegurada opera como Límite Unico y Combinado y hasta un 50% adicional de esta Suma para gastos de defensa.

Deducibles Aplicables a la Póliza

(a) 10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF

DSMGVDF : Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

Exclusiones Adicionales

Además de las Exclusiones especificadas en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza se excluyen los siguientes Bienes y Riesgos.

- * Daños Punitivos o Ejemplares
- * Culpa Grave e Inexcusable de la Víctima
- * Caso Fortuito o Fuerza Mayor
- * Daños Patrimoniales Puros
- * Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.



ESPECIFICACION DE BIENES

Responsabilidad Civil, Comercio

Póliza No. : RDA245650000

Endoso No. : RDA24565 Ubicación No. : 1

Ubicación No. : 1

Datos Generales del Asegurado

Asegurado: SINERGIA EMPRESARIAL GMI SA DE CV

Domicilio del Asegurado: CALLE NORTE 25 No. 206 COL. MOCTEZUMA 2A. SECC. ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA CD MEX. , C.P 15530

Actividad o Giro: SEGURIDAD PRIVADA

Lugar de los trabajos: DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA

Estimado de Ingresos del año en curso: \$ 150,000.00 M.N.

No. de empleados: 4 elementos de seguridad

Términos y Condiciones de Aseguramiento

Límite Territorial: Esta póliza es contratada conforme a las Leyes Mexicanas y para cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos

Cobertura amparada: Actividades e Inmuebles.
La compañía cubrirá Prestaciones que a título de responsabilidad civil extracontractual quede obligado el asegurado por daños ocasionados a terceros en sus bienes y/o personas, con motivo de la ejecución autorizada de la misión de vigilancia y seguridad sobre locales, bienes, personas y otras propiedades por medio de personas, animales, dispositivos, eléctricos y electrónicos.

Tipo de Cobertura: La Cobertura será en base a ocurrencia y de acuerdo a las Condiciones Generales del Seguro de Responsabilidad Civil General de AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., incluyendo Condiciones Particulares para el Comercio.



ESPECIFICACION DE BIENES

Responsabilidad Civil, Comercio

Póliza No. : RDA245650000

Endoso No. : RDA24565 Ubicación No. : 1

Suma Asegurada:

\$ 300,000.00 M.N. L.U.C. por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza.

Deducible:

General: 10% de cada reclamación con mínimo de 100 DSMGVDF.

Gastos de defensa:

El pago de los gastos de defensa a que se refiere el punto 2, del inciso A) de la cláusula 2a. de las condiciones generales de la póliza, estará cubierto en forma adicional, pero sin exceder de una suma igual al 50% del límite máximo de responsabilidad asegurado.

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:

Daños Punitivos o ejemplares.

Culpa grave e inexcusable de la víctima.

Caso fortuito o fuerza mayor.

Reclamaciones o daños con motivo de la vigilancia de instalaciones militares y centrales nucleares.

Reclamaciones o daños derivados de la vigilancia o custodia de transporte de fondos, dinero y/o valores.

Exclusiones:

Reclamaciones por desaparición, robo o hurto de los bienes objeto de la vigilancia, llaves y claves.

Responsabilidad Civil Profesional y daños Patrimoniales primarios.

Demandas procedentes del extranjero.

Productos y trabajos terminados.

Cualquier clase de perjuicio que no provenga de daño físico directo.

Consejeros y Directores.

Contaminación.

R.C. Depositario (daños o desaparición de bienes bajo custodia/control del asegurado).

Actos de terrorismo de una o más personas que



ESPECIFICACION DE BIENES

Responsabilidad Civil, Comercio

Póliza No. : RDA245650000

Endoso No. : RDA24565 Ubicación No. : 1

procedan en nombre de organizaciones de cualquier tipo o en forma independiente; los cuales consistan en la utilización de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o que por incendio, inundación, o cualquier otro medio violento, realicen actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor, o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Asbestosis.

Cualquier daño ocasionado por el personal de vigilancia cuando este se encuentre desempeñando funciones u otras actividades ya sea por mandato o por cuenta propia que no sean para las que fue contratado exclusivamente.

Daños ocasionados por cualquier arma de fuego.

Daños a aeronaves, pistas y hangares.

Interrupción de operaciones del aeropuerto, así como daños a la torre de control

Persecución de delincuentes.

Uso de armas de fuego.

Abuso de confianza.

Daños a delincuentes.

Cualquier cobertura no amparada expresamente.

Sujeto a:

Condiciones Generales del Seguro de Responsabilidad Civil General DV-146-2.

Condiciones Particulares del Seguro de Responsabilidad Civil para el Comercio DV-153-7.

Cláusula de prelación:

En aquello que las Condiciones Generales de la póliza se opongan a las Condiciones Especiales de esta Póliza, estas tendrán prelación sobre las primeras



CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ESPECIALES

Responsabilidad Civil, Comercio

Póliza No. : RDA245650000

Endoso No. : RDA24565

Responsabilidad Civil

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL COMERCIO

Estas condiciones son un complemento a las Condiciones Generales del Seguro de Responsabilidad Civil General, Forma No. DV-146-2, pero tendrán prelación en todo en cuanto se contrapongan.

I. COBERTURA BASICA.

Esta asegurada, dentro del marco de las condiciones de esta póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, derivada de las actividades propias del comercio que se menciona en la carátula y/o cédula de la póliza. Queda asegurada, por ejemplo, su responsabilidad:

1. Como propietario o arrendatario de terrenos, edificios o locales que sean utilizados para el comercio citado.

Para asegurar la responsabilidad legal del arrendatario por daños al inmueble, si este es tomado (total o en parte) en arrendamiento, se requiere amparar la cobertura adicional de "Responsabilidad Civil Legal del Arrendatario".

2. Derivada de la tenencia y/o uso de instalaciones de carga y descarga, así como de máquinas de trabajo.

3. Derivada de la posesión y/o mantenimiento de lugares de estacionamiento a su servicio.

Para asegurar la responsabilidad civil por daños a vehículos ajenos en poder del Asegurado, se requiere la cobertura adicional de "Responsabilidad Civil Estacionamiento de Automóviles".

4. Derivada de la posesión y/o mantenimiento de instalaciones sanitarias y de aparatos e instalaciones reconocidas por la ciencia médica, en caso de contar con consultorio de empresa.

5. Derivada de la posesión y/o mantenimiento de instalaciones de seguridad a su servicio (servicio contra incendio, perros guardianes, sistemas de alarma y similares).

6. Derivada de la posesión y/o mantenimiento de instalaciones sociales a su servicio (comedores, comercios, casas-hogar, guarderías, escuelas, bibliotecas y similares).

7. Derivada del permiso de uso y/o asignación de lugares y aparatos para la práctica de deportes por el personal de su empresa.

No se cubre la responsabilidad civil personal de los participantes en las actividades deportivas.

8. Derivada de excursiones y/o actos festivos organizados para su personal.

9. Derivada de la propiedad y/o del mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras), dentro o fuera de sus inmuebles.

10. Derivada de su participación en ferias y exposiciones.

11. Derivada del uso de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

12. Esta asegurada, además, conforme a las condiciones de esta póliza, la responsabilidad civil legal personal, de sus empleados y trabajadores, frente a terceros, derivada de la actividad materia



CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ESPECIALES

Responsabilidad Civil, Comercio

Póliza No. : RDA245650000

Endoso No. : RDA24565

de este seguro. **Queda excluída la responsabilidad civil de las personas que no estén en relación de trabajo con el Asegurado.**

Los empleados y trabajadores del Asegurado no podrán ser considerados, en ningún caso, como terceros para efectos de este seguro.

II. DEDUCIBLE.

En cada siniestro que afecte la cobertura básica, conforme a la Cláusula I. De estas condiciones particulares, siempre quedará a cargo del Asegurado, una cantidad denominada DEDUCIBLE, la cuál se establece en la cédula de la presente póliza.